



**PALOMA RODRÍGUEZ DEL CASTILLO MARTÍN, LICENCIADA EN DERECHO,
SECRETARIA DEL PATRONATO CARMEN CONDE - ANTONIO OLIVER**

CERTIFICO Que en la sesión extraordinaria, celebrada por la Junta Rectora del Patronato Carmen Conde – Antonio Oliver de 2 de abril de 2018, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

***CUARTO.- PROPUESTA DEL VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO CARMEN CONDE-
ANTONIO OLIVER, SOBRE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018***

**MEMORIA DE OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO CARMEN CONDE-
ANTONIO OLIVER PARA EL EJERCICIO 2018**

El capítulo I desaparece, ya que las dos técnicas del Patronato fueron funcionarizadas y pasaron a ser personal del Ayuntamiento desde el 1 de abril de 2017.

En capítulo II, desaparece la partida 2270603 "Asesorías", ya que la confección de las nóminas ha pasado a ser realizada por el departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento. Se mantiene la partida de "Otros Gastos Diversos", con la finalidad de asumir las obligaciones del Patronato en relación con la atención a gastos corrientes de funcionamiento así como la de adquisición de libros para la biblioteca auxiliar del Patronato. Se incrementa esta partida por la necesidad de hacer frente a los gastos del Servicio de Asistencia Técnica y SaaS de aplicación informática, que ascienden a 9.819,20 €.

En relación con el capítulo de ingresos, no existen cambios significativos con respecto al presupuesto de 2017, la fuente principal de financiación está constituida por las transferencias del Ayuntamiento de Cartagena.





*MEMORIA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO CARMEN CONDE-ANTONIO
OLIVER PARA EL EJERCICIO 2018*

Capítulo II: Gastos en Bienes corrientes y Servicios

22001.- Prensa diaria, libros, etc..... 2.000 Euros

Partida para adquisiciones de obras especializadas en Literatura

22699.- Otros Gastos diversos..... 11.820 Euros

Vienen a cubrir los gastos de funcionamiento del Patronato, incluyendo los de promoción y divulgación.

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo que establece el artículo 168, 1 e) del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el Informe económico-financiero sobre el Proyecto de Presupuesto para 2018.

El Proyecto de Presupuesto para 2018, que se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación, asciende a la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE euros.- (13.820.- €).

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Para la fijación de las previsiones del Estado de Ingresos se han tenido en cuenta los derechos liquidados en el ejercicio 2017.

El estudio para la obtención de los ingresos que provienen de las transferencias corrientes está basado fundamentalmente en los recursos que se esperan recibir por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con dicho Patronato. Siendo así, la previsión para el Capítulo IV de Ingresos es de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE euros.- (12.820.- €).

En lo que se refiere al Capítulo V, se reflejan los intereses producidos por entidades bancarias, que se ajustan a lo ingresado durante el ejercicio anterior, y las presumibles recaudaciones por derechos de autor, siendo la previsión en dicho Capítulo de MIL EUROS.- (1.000.- €).





SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS.

Los créditos contemplados en el Estado de Gastos cubrirán las obligaciones fijas que tiene contraídas la Corporación, en relación con las obligaciones contractuales por prestaciones de servicios y cualquier otro tipo de gasto.

El Presupuesto se presenta nivelado, con las aclaraciones expuestas, y considerando que han quedado debidamente justificadas las cifras, tanto de ingresos como de gastos, se ha cumplido, por parte del que suscribe, el mandato de la norma en principio citada.

ART. 168, 1 C) - ANEXO DE PERSONAL

Para el año 2018 no existe Capítulo I del Proyecto de Presupuesto de Gastos, que correspondía a las retribuciones de las DOS PLAZAS de personal laboral fijo de Ayudante Técnico de Archivo y Bibliotecas (Grupo A2), con Nivel de Complemento de Destino 22, ya que fueron funcionarizadas pasando a ser personal del Ayuntamiento.

ANEXO DE INVERSIONES A REALIZAR EN EL

EJERCICIO 2018 (ART. 168, 1 D)

Para el ejercicio de 2018 en este Organismo no está previsto ninguna partida de inversiones.





PRESUPUESTO DEL PATRONATO CARMEN CONDE-ANTONIO OLIVER EJERCICIO 2018

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo II: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

22001.- Prensa diaria, libros, etc.....	2.000
22699.- Otros Gastos Diversos.....	11.820
<i>Total Capítulo II....</i>	<i>13.820.- €</i>
TOTAL GASTOS.....	13.820.- €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo IV: Transferencias Corrientes

400.- Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.....	12.820.-€
<i>Total Capítulo IV.....</i>	<i>12.820.- €</i>

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales

520.- Intereses de Cuentas Bancarias.....	100.-€
590.- Derechos de Autor.....	900.-€
<i>Total Capítulo V.....</i>	<i>1.000.- €</i>
TOTAL INGRESOS.....	13.820.- €

A continuación se procede a la votación y se aprueba la propuesta de presupuesto para el ejercicio de 2018 con siete votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente con el visto bueno del Vicepresidente del Patronato, en Cartagena, a 2 de abril de 2018

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE

Fdo. David Martínez Noguera

